

VISTOS: 1.-La Ley 18.695, el Estatuto Docente y los Decretos Exentos N°s.1726 de 2001, 2330 de 2006 y 3947 de 2007 los que delegan en el Jefe del Departamento de Educación, la facultad del Alcalde para firmar documentos "Por Orden del Sr. Alcalde".

TENIENDO PRESENTE: 1º Que por Decreto N° 454 de 1 de septiembre de 2008 se contrató a contar del 8 de julio de 2008 a Doña Ingrid del Carmen Martínez Burgos, para desempeñar funciones docentes dentro del Proyecto de Integración Educativa del Departamento de Educación.

2º Que la citada profesional ha completado dos años de servicio docente en este Municipio y corresponde reconocerle su primer bienio de experiencia docente, y

DECRETO :

1.-RECONOCESE a Doña INGRID DEL CARMEN MARTINEZ BURGOS, cédula de identidad N° 12.671.575-7, docente de Educación Diferencial en el Proyecto Integración Educativa, el derecho a percibir su primer (1er.) bienio de experiencia docente, por haber completado dos años de servicio como tal en este Municipio.

2.-El Departamento de Educación y la Unidad de Remuneraciones tomarán las medidas de rigor, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en este decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

RAMON FIGUEROA FIGUEROA
PROFESOR DE ESTADO
JEFE (S) DEPARTAMENTO EDUCACION
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"



RFF/POF/MTG/EVM/fjr